

### **Edicto para información pública de aprobación de Reglamento**



El Pleno municipal en sesión de fecha 29 de abril de 2019, ha resuelto aprobar, inicialmente, el Reglamento del Consejo Agrario Municipal del Ayuntamiento de Canals.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Canals a 6 de mayo de 2019

EL ALCALDE



-RICARDO REQUENA MUÑOZ